



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

**SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL**

436-XLIX-2014

H. XI AYUNTAMIENTO  
Los Cabos  
GOBERNAR ES SERVIR  
R  
13 ABR 2014  
DIR. MPAL. DE TRANSCRIPCIÓN  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO, MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

LIC. ENRIQUE P. NAVARRO BARAJAS, DIR. MPAL. CATASTRO

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 49 CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PATENTE DE PERITO VALUADOR AL ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

- A) Notificación de acuerdo de cabildo en sesión ordinaria Permanente número 39, mediante oficio número SGM/258/CC/2013 en la cual se turna a esta Comisión Edilicia el escrito presentado por el C. Ing. Gerzaín Humberto Guzmán Roa solicitando apoyo para la obtención del registro como Perito valuador.
- B) Solicitud de fecha trece de agosto de dos mil trece que presenta al Ing. José Antonio Agundez Montaña Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. para la obtención de la constancia de autorización como Perito Valuador.
- C) Solicitud de fecha trece de agosto de dos mil trece que presenta ante estas oficinas de regidores para la obtención de la constancia de autorización como Perito Valuador.
- D) Carta compromiso de fecha 20 de septiembre del 2013 presentada por el C. Ing. Gerzaín Humberto Guzmán Roa dirigida al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, mediante la cual manifiesta su intención de colaborar de forma voluntaria y gratuita, realizando labor social en beneficio de personas de escasos recursos y del propio H. Ayuntamiento de Los Cabos mediante la elaboración de avalúos.

Y demás requisitos que aluden a la información anterior y acredita conforme al Artículo 8 del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

El promovente presentó documentación con lo que da cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 8 del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos B.C.S., que a la letra dice:

**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**Artículo 8.- Para ser perito valuador se requiere:**



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



436-XLIX-2014

- I.- Ser ciudadano mexicano en uso de sus derechos y residente en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- II.- Poseer título profesional a nivel licenciatura, y contar con una especialidad o maestría en Valuación inmobiliaria certificada por una institución de educación superior, estar debidamente registrado ante la autoridad estatal y tener dos años de práctica comprobada.
- III.- Acreditación de residencia en el Municipio de Los Cabos, por un mínimo de tres años, Anteriores a la fecha de solicitud.
- IV.- Acreditar su inscripción en el registro federal de contribuyentes.
- V.- Presentar identificación oficial.
- VI.- Tres fotografías tamaño infantil a color; y
- VII.- Solicitar su nombramiento, cumpliendo las formalidades que al efecto se establece en este reglamento.

En tal virtud, esta comisión se dio a la tarea de analizar si dicha documentación acredita cabalmente los requisitos antes mencionados, los cuales se acreditan con los siguientes documentos descritos en el mismo orden en que los menciona el artículo 8:

- I.- Copia del acta de nacimiento expedida por el oficial del registro civil de Loreto, Baja California Sur.
- II.- Copia del título de Ingeniero Civil en Obras Urbanas expedido por la Secretaria de Educación Pública, por el instituto Tecnológico de la Paz, a nombre del **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**, Copia de la cedula profesional expedida por la Secretaria de Educación Pública, dirección general de profesiones con numero 1109686 a nombre del **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA** y Copia del documento que hace constar que el **C.ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA con matricula 0412-1000581**, cursó satisfactoriamente la maestría en evaluación Inmobiliaria, Industrial y Bienes Nacionales, expedida por CMIC La cual fue impartida por el Instituto Tecnológico de Construcción, Delegación Baja California Sur bajo número de registro de Validación Oficial de Estudios Acuerdo SEP 2006013 de fecha 10 de Enero del año 2006.
- III.- Copia de carta de Residencia expedida por la Dirección Municipal De Gobierno del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos de fecha 06 de Agosto de 2013 a nombre del **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**.
- IV.- Copia de la Cedula Fiscal expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Clave **DEL R.F.C. GURG600117PK6** a nombre del **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**.
- V.- Copia de la credencial de elector expedida por el instituto Federal Electoral con numero 0300068042716, a nombre del **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**.



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



436-XLIX-2014

VI.- 3 fotografías tamaño infantil.

VII.- Solicitud por parte del **C.ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**, hacia el Ing. José Antonio Agúndez Montaña, Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de los Cabos, solicitándole el registro como Perito Valuador y Solicitud de fecha trece de agosto de dos mil trece que presenta ante estas oficinas de regidores para la obtención de la constancia de autorización como Perito Valuador.

VIII.- Notificación de acuerdo de cabildo en sesión ordinaria Permanente número 39, mediante oficio número SGM/258/CC/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013 en la cual se turna a esta Comisión Edilicia el escrito presentado por el C. Ing. Gerzaín Humberto Guzmán Roa solicitando apoyo para la obtención del registro como Perito valuador.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Por lo anteriormente expuesto y considerando la solicitud presentada del **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**, rigiéndome con el Artículo 8 del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Esta Comisión Edilicia Dictamina, que resulta PROCEDENTE, toda vez que ha cumplido con cada uno de los requisitos que se establecen en el numeral arriba mencionado, para la obtención de la constancia de autorización que lo certifique como Perito Valuador con ejercicio en el Municipio de los Cabos, B.C.S.

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión Edilicia dictamina que la solicitud del **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**, es procedente, toda vez que ha cumplido cabalmente con los ordenamientos del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de los Cabos, Baja California Sur, para la obtención de la constancia de autorización que lo certifique como Perito Valuador con ejercicio en Los Cabos B.C.S.

**SEGUNDO.-** Se tenga en consideración a propuesta del solicitante **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA**, carta compromiso de fecha 20 de Septiembre de 2013 en la que se compromete a llevar a cabo servicio social de manera voluntaria en beneficio de los que menos tienen, así como también brindar apoyo a este Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S, para la realización de cualquier avalúo que requiera de manera gratuita.

**TERCERO.-** Así mismo se le solicita al Secretario General Municipal, de este H. XI Ayuntamiento de los Cabos B.C.S., para que por su conducto notifique a la Dirección de Catastro del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos de Baja California Sur y/o a las dependencias que legalmente les compete, en cuanto a los hechos y por su derecho corresponda, para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo de cabildo y notifique su certificación al **C. ING. GERZAIN HUMBERTO GUZMÁN ROA** y desarrolle cabalmente su registro y obtención, como lo marcan los Artículos 11 y 12 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de los Cabos, Baja California Sur.



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



436-XLIX-2014

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario General Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S., solicite la publicación del presente dictamen, en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y en los estrados del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. para todos los fines correspondientes.

*SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.*

DOYFE



**MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**SECRETARIA GENERAL**  
**LOS CABOS, B.C.S.**

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
**LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
ARCHIVO.-